

EXPEDIENTE N° 723-I-02

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1114

VISTO:

La donación ofrecida por el señor CAMILO DEL GRECCO de dos lotes en la ciudad de Firmat, que corresponden a los designados como N°S 7 y 11 de la manzana 229 en el plano 74131/73, y

CONSIDERANDO:

Que el propietario ha presentado oportunamente el Acta de Donación a la Municipalidad de Firmat, registrada bajo el N° 001-D con fecha 31 de Mayo de 1973, correspondiente al Plano N° 019/Año 1973 del Registro Municipal.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en usos de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Aceptanse las fracciones de terreno ofrecidas en donación por el Sr. CAMILIO DEL GRECCO comprendidas en la Manzana N° 229, que se describen como sigue:

- ★ **Lote 7** de dicha manzana, según el plano 74131/73 (según catastro municipal, parcela 23). Se ubica en la esquina suroeste de la misma, y mide y linda: 36.62m. de frente al sur lindado con calle 1° de Mayo; 36.62m. también de frente al noroeste lindado con calle José Ma. Estrada; su lado noreste-este es una línea en dos tramos, cada uno de los cuales mide 12.21m., lindado con el lote 6, de la misma manzana y plano. Tiene una superficie de 447.13 m2. Dominio: T°149 F°226 N°97478. Gral. López (mayor área).-
- ★ **Lote 11** de la misma manzana, según el plano antes mencionado (según catastro, parcela 18). Se ubica con frente al noroeste sobre calle José Ma. Estrada, a los 81.62m. de calle 1° de Mayo en dirección al noreste, y mide y linda: 20.42m. de frente al noroeste sobre calle José Ma. Estrada; 34.02m. al este, lindando con lote 1, y 27.21m. al suroeste, lindando con lote 10. Todos los lotes son de la manzana y plano citados. Encierra una superficie de 277.81 m2. Dominio: T°149 F° 226 N°97478. Gral. López (mayor área).-

EXPEDIENTE N° 723-I-02

ARTÍCULO 2º: Incorpórese dicha propiedad al patrimonio municipal, realizándose el correspondiente trámite de transferencia de dominio.-

ARTÍCULO 3º: Infórmese oficialmente el agradecimiento a la parte cedente.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
FIRMAT A LOS TRECE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL TRES.-**